



MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA

Prácticas en Empresa

Información para alumnos



Contextualización

Marco normativo: Regulación de prácticas académicas externas según [RD 592/2014 de 11 de Junio y Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo](#) según acuerdo de 14 de Octubre de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo.

Definición de las prácticas: Se consideran Prácticas en Empresa las actividades formativas realizadas por estudiantes universitarios en una empresa, entidad u organismo, de carácter público o privado (incluida la propia Universidad de Oviedo) que cumplan con lo dispuesto en el reglamento, considerando los aspectos siguientes:

- Serán tuteladas por dos tutores: uno académico (el coordinador de prácticas externas del Máster) y un tutor por parte de la empresa, entidad u organismo.
- Dado su carácter formativo, la realización de estas prácticas no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual, ni vinculación de otro tipo, entre el estudiante y la empresa o entidad en la que se desarrollen las prácticas.
- A partir de enero de 2024 con la entrada en vigor la disposición adicional 52ª del texto refundido de la ley General de la Seguridad Social, todos los alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación estarán incluidos, durante el periodo de duración de éstas, en el sistema de la Seguridad Social. Estos estudiantes quedarán comprendidos como asimilados a trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social.

¿Qué es el tutor académico?

Es el coordinador de prácticas externas del Máster y se ocupa del seguimiento y supervisión del alumno durante las prácticas, mediar en conflictos y evaluar las prácticas. También, es el que mantiene el contacto con el tutor de la empresa durante las prácticas del alumno. No es su misión definir el trabajo que debe realizar el alumno ni colaborar en las tareas del alumno asignadas por la empresa.

¿Qué es el tutor de la empresa?

Es la persona asignada por la empresa que se ocupa de:

1. Acoger al estudiante y organizar las actividades a desarrollar.
2. Informar al estudiante sobre la organización y funcionamiento de la entidad.

3. Garantizar que el estudiante reciba la formación práctica correspondiente.
4. Supervisar las actividades del estudiante.
5. Coordinarse con el tutor académico durante el desarrollo de las actividades establecidas en el programa.
6. Emitir un informe final ([Impreso 4](#)) de la labor realizada por el estudiante en la entidad: el tutor de la empresa o entidad debe remitir un informe mediante correo electrónico al tutor académico, en el que recoge el número de horas realizado por el alumno y debe valorar varios aspectos: capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, puntualidad, motivación, etc.

¿Cómo puedo cursar las “Prácticas en Empresas?”

Las prácticas en empresa estarán asociadas a las asignaturas homónimas del plan de estudios de las cuales el estudiante tiene que estar matriculado. Existen dos posibilidades:

1.- La empresa y un alumno/a han acordado la práctica

Se fomentará la participación activa de los estudiantes en el proceso de búsqueda de prácticas y se les proporcionará apoyo en los trámites necesarios.

Los estudiantes pueden solicitar (empleando el [Impreso 1](#)) la realización de prácticas externas en una determinada empresa, entidad o institución con la aprobación de ésta y previo informe del Coordinador de Prácticas en Empresas del Máster. En todos los casos la empresa debe tener firmado o firmar previamente un convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo.

El alumno debe consultar con el Coordinador de Prácticas del Máster a fin de que dictamine sobre la idoneidad de las prácticas a efectos de su potencial reconocimiento académico. Si se informa positivamente, el estudiante en cuestión lo comunica a la empresa y se deberá firmar por todas las partes el [Anexo I Proyecto Formativo](#).

2.- Acudir a la bolsa de prácticas ofertadas en las que las empresas solicitan a un alumno

En este caso, la empresa contacta con la Coordinación de Prácticas del Máster, quien recopila todas las ofertas. En julio se efectúa el proceso de asignación que se efectúa teniendo en cuenta:

1. Si la empresa lo desea, lleva a cabo ella misma la selección, para cual los alumnos interesados en la misma prepararán un CV y el Coordinador de Prácticas se los trasladará a la empresa. La empresa puede también realizar una entrevista.
2. En el caso de que la empresa no desee llevar a cabo la selección, la asignación se realizará según:

- (a) La nota media de los alumnos, teniendo en cuenta que los alumnos que tienen más créditos aprobados tienen preferencia
- (b) Las preferencias de los alumnos.

¿Cuándo me matriculo de la asignatura?

La matrícula siempre se realiza en los períodos oficiales. En cualquier caso, para acudir a la bolsa de prácticas es necesario estar matriculado.

¿Cuánto tienen que durar las prácticas?

El plan de estudios del máster considera las “Prácticas en Empresa I” y “Prácticas en Empresa II” como sendas asignaturas de 3 y 9 créditos ECTS con una presencialidad del 80%. Esto equivale a 60 y 180 horas presenciales del alumno en la empresa o entidad donde realiza las prácticas, respectivamente. Estas dos asignaturas se realizan en la misma empresa y de forma consecutiva, de manera que la duración total será de 240 h presenciales.

Es posible combinar la realización de las prácticas con el Trabajo Fin de Máster en la Empresa o en colaboración con ésta. Más adelante en este documento se indica información específica a este respecto.

¿Cómo es el proceso de asignación a partir de la bolsa de prácticas?

En mayo se publicará la lista de todas las prácticas recibidas en las que las empresas solicitan la asignación de un alumno. El alumno dispondrá de un período para indicar sus preferencias mediante medios telemáticos (Campus Virtual o correo electrónico).

En julio se efectúa el proceso de asignación según los criterios indicados anteriormente. El resultado de la asignación se hará público.

Las empresas o entidades podrán realizar una entrevista al candidato seleccionado. El estudiante que no superase esta entrevista se reincorporará al proceso de adjudicación de prácticas.

¿Qué pasa si rechazo una práctica de las que he solicitado?

El estudiante que rechace o que no se presente a una práctica solicitada pasará a ocupar el último puesto en el orden de preferencia de las futuras asignaciones.

¿Cómo se evalúan las prácticas?

El tutor de la Universidad es el que pone la nota, valorando la memoria de las prácticas ([Impreso 3](#)) que el alumno le hace llegar al finalizar la práctica a través de Campus Virtual, el informe del tutor de la empresa ([Impreso 4](#)), cuyo modelo debe hacerle llegar el alumno para que lo envíe cubierto al tutor de la Universidad por e-mail, y el seguimiento de la práctica.

¿Cuáles son los deberes del estudiante con la Universidad?

- Cumplir con las actividades establecidas en la programación de la asignatura.
- Comunicar al tutor académico cualquier incidencia o reclamación.
- Entregar a su tutor académico la memoria final del trabajo desarrollado ([Impreso 3](#)) y el cuestionario de valoración de las prácticas ([Impreso 2](#)) en los plazos máximos fijados.
- Si así se exigiera, exponer a la conclusión de la práctica la memoria final ante una Comisión de Valoración de Prácticas

¿Cuáles son los deberes del estudiante con la empresa o entidad?

- Incorporarse a la entidad de que se trate en la fecha acordada.
- Cumplir el horario.
- Respetar las normas de funcionamiento de la entidad.
- Desarrollar el plan de formación y cumplir con diligencia las actividades asignadas por la entidad, de acuerdo con las líneas de trabajo establecidas en el proyecto formativo.

- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad y no explotar aquellos trabajos realizados en la práctica sin la autorización expresa de la empresa.
- En caso de falta de asistencia derivada de enfermedad o accidente que suponga en cómputo global más de quince días naturales o cinco días consecutivos, el estudiante tendrá que reanudar las prácticas interrumpidas por el período que reste hasta completar el inicialmente previsto. No obstante, no serán recuperables las faltas de asistencia derivadas de enfermedad o accidente que estén debidamente justificadas y que no superen en cómputo global estos límites temporales.

¿Cuáles son los derechos del estudiante?

- Asistir a los exámenes, pruebas de evaluación y otras actividades obligatorias de las asignaturas en las que esté matriculado, así como a las reuniones de los órganos de gobierno colegiados de la Universidad previa comunicación a la empresa o entidad.
- Cuando las prácticas regladas se hayan visto interrumpidas por el incumplimiento por parte de la entidad de las condiciones establecidas en la convocatoria de las prácticas y tras el visto bueno del Coordinador del Prácticas:
 1. El período realizado podrá ser computado como créditos de “prácticas externas”, siempre que la valoración final del tutor académico sea satisfactoria.
 2. El estudiante pasará al primer puesto de la lista de estudiantes en la siguiente ronda de prácticas del curso académico, manteniéndose el orden de puntuación de expediente inicial en caso de que hubiera más de un estudiante en dicha situación.
- Percibir la aportación económica prevista por parte de la entidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio para compensación de gastos, en caso de existir.
- A partir de enero de 2024 con la entrada en vigor la disposición adicional 52ª del texto refundido de la ley General de la Seguridad Social, todos los alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación estarán incluidos, durante el periodo de duración de éstas, en el sistema de la Seguridad Social. Estos estudiantes quedarán comprendidos como asimilados a trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social.

¿Tengo derecho a cobrar algo?

No, salvo que en la oferta de la práctica la empresa haya fijado una cantidad económica en concepto de bolsa o ayuda al estudio. En este caso, la empresa abonará directamente al estudiante la cantidad indicada.

¿Cuándo tengo que entregar la memoria al tutor académico?

En los plazos máximos fijados, que figurarán en Campus Virtual y que se comunicarán con suficiente antelación y, en cualquier caso, antes de que finalice el período de exámenes de la convocatoria que corresponda, el alumno tiene que haber subido a Campus Virtual la memoria, ([Impreso 3](#)). El incumplimiento de este último apartado implicará que la nota en esa convocatoria será “no presentado”.

¿Cuándo tengo que entregar el informe de valoración al tutor académico?

En los plazos máximos fijados, que figurarán en Campus Virtual y que se comunicarán con suficiente antelación y, en cualquier caso, antes de que finalice el período de exámenes de la convocatoria que corresponda, el alumno tiene que haber subido a Campus Virtual el informe de valoración ([Impreso 2](#)). El incumplimiento de este último apartado implicará que la nota en esa convocatoria será “no presentado”.

¿Puedo realizar el Trabajo Fin de Máster en la misma empresa de las Prácticas?

Los alumnos del Máster han de realizar obligatoriamente un Trabajo Fin de Máster (TFM) en el último semestre. El trabajo ha de tener unos objetivos bien definidos, estando éstos claramente enmarcados dentro del ámbito profesional de la Ingeniería Química e integrando las competencias adquiridas por el alumno durante el Máster.

Existe la opción de que dicho TFM se lleve a cabo en una Empresa, bajo la cotutela de un tutor de la misma y otro académico. El trabajo puede ser de muy diverso tipo (experimental, simulación, análisis de un problema en planta y propuestas de mejora, etc.), pero ha de suponer avance del conocimiento (es decir, por ejemplo, no sería suficiente una revisión bibliográfica sobre un tema).

En esas situaciones es posible combinar de manera consecutiva el periodo de Prácticas y la realización del TFM en una misma empresa, y la duración del conjunto sería de un semestre académico, con un **mínimo de cuatro meses**, durante los cuales –al estar matriculado como tal- el alumno dispone del seguro escolar y un seguro de accidentes.

Si la empresa lo considera conveniente, puede solicitar la firma de un acuerdo de confidencialidad (que firmarían alumno y tutor académico) y el trabajo puede tener acceso restringido –aspecto previsto en el Reglamento marco de la Universidad.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre el máster?

Se puede ampliar información en la página web del máster ([Máster IQ - Información académica \(uniovi.es\)](#)), donde también se encuentran todos los impresos a los que hace mención esta guía. Igualmente están disponibles en el Campus Virtual.

La memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Química se puede consultar en la siguiente dirección: [Enlace](#)

ANEXOS: IMPRESOS



ACUERDO de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo.

Prácticas regladas (curriculares)	<input checked="" type="checkbox"/>	Asignatura matriculada: PRACTICAS EN EMPRESA I PRACTICAS EN EMPRESA II
Prácticas voluntarias (extracurriculares)	<input type="checkbox"/>	

Indique si la realización de las prácticas implica contacto habitual con menores (1)

Nombre y apellidos:	
DNI	
Dirección:	
Teléfono/s	
Correo/s electrónico/s	
Titulación en la que está matriculado:	MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Seguro escolar:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

EMPRESA, ENTIDAD, INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS:	
Nombre fiscal de la empresa/organismo/entidad:	
CIF:	
Dirección y localidad del centro de trabajo	

DETALLE DE LAS PRÁCTICAS:	
Fecha de inicio:	
Fecha de fin:	
Duración en horas	

JORNADA DE LAS PRÁCTICAS:	
Horas al día:	
Días de la semana:	

BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO	
SI <input type="checkbox"/>	(2) EUROS BRUTOS/MES QUE SERÁN ABONADOS POR
NO <input type="checkbox"/>	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

COMPETENCIAS A ADQUIRIR DURANTE LAS PRÁCTICAS

PRACTICAS EN EMPRESA I (3 ECTS = 60 h):

- Tener capacidad de análisis y síntesis para el progreso continuo de productos, procesos, sistemas y servicios utilizando criterios de seguridad, viabilidad económica, calidad y gestión medioambiental
- Adaptarse a los cambios, siendo capaz de aplicar tecnologías nuevas y avanzadas y otros progresos relevantes, con iniciativa y espíritu emprendedor.
- Poseer las habilidades del aprendizaje autónomo para mantener y mejorar las competencias propias de la ingeniería química que permitan el desarrollo continuo de la profesión.
- Mostrar buena capacidad de comunicación técnica, tanto oral como escrita.

PRACTICAS EN EMPRESA II (9 ECTS = 180 h):

- Dirigir y realizar la verificación, el control de instalaciones, procesos y productos, así como certificaciones, auditorías, verificaciones, ensayos e informes.
- Dirigir y supervisar todo tipo de instalaciones, procesos, sistemas y servicios de las diferentes áreas industriales relacionadas con la ingeniería química.
- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de emitir juicios y toma de decisiones, a partir de información incompleta o limitada, que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas del ejercicio profesional.
- Mostrar buena capacidad de comunicación técnica, tanto oral como escrita.

DATOS DE CONTACTO DEL TUTOR ACADEMICO

Nombre y apellidos	Aurelio B. Vega Granda
Dirección Univ. Oviedo	Facultad de Química Depto. Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Teléfono y correo electrónico	985 10 35 07 avg@uniovi.es

DATOS DE CONTACTO DEL TUTOR ACADEMICO EN LA EMPRESA

Nombre y apellidos	
Dirección en empresa	
Teléfono y correo electrónico	

El estudiante que suscribe otorga su conformidad para realizar prácticas profesionales de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 592/2014 de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE 30-07-2014), en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo (BOPA 31-10-2014) y en el Convenio suscrito entre la Universidad de Oviedo y la empresa en que se realizan las prácticas

El estudiante declara que tiene conocimiento de que no podrá participar en ninguna de las convocatorias de los distintos programas de prácticas externas una vez que tenga superada la carga lectiva global del plan de estudios que le da derecho a la obtención del título correspondiente. En el caso de prácticas extracurriculares, éstas se verán interrumpidas en el momento en que el estudiante esté en disposición de obtener el título.

	El estudiante	Responsable de prácticas del Centro Internacional de Postgrado
	Fdo.:	Fdo.: Nuria López Mielgo

Tutor académico	Tutor de la empresa / organismo / entidad	El representante de la empresa o institución
Fdo.: Aurelio B. Vega Granda	Fdo.:	Fdo.:

- 1) Se establece la obligación de aportar certificado negativo del Registro Central de Delitos Sexuales, para todos los profesionales o voluntarios que tengan contacto habitual con menores en el ejercicio de su actividad, profesión u oficio. La aportación del certificado se hará con anterioridad al inicio de la actividad conforme a la L.O. 1/96 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015 de voluntariado
- 2) A esta cantidad se le practicará la retención a cuenta del IRPF que establezca la normativa vigente y, en su caso, la deducción correspondiente de la seguridad social.

Conforme a la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa vigente en protección de datos de carácter personal, los datos personales de los estudiantes serán recabados, tratados y en su caso, cedidos para la gestión de las prácticas formativas en empresas, entidades o instituciones, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Oviedo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, portabilidad y supresión ("derecho al olvido"), se ejercerán ante la Universidad de Oviedo, Secretaría General, sita en la calle Principado número 3, tercera planta, 33007, Oviedo, o a través de la dirección de correo electrónico delegadopdatos@uniovi.es. Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es

En Oviedo a de de 202....

ANEXO II: MEMORIA DE PRÁCTICAS



MEMORIA FINAL DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA REALIZADA POR EL ALUMNO

Máster
Máster Universitario en Ingeniería Química (MINQUI01)

Datos personales			
DNI o NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Datos de contacto a efecto de notificaciones		
Dirección de correo electrónico	Teléfono móvil	Teléfono fijo

Datos de las prácticas y de la empresa			
Tipo de práctica	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de finalización (dd/mm/aaaa)	Duración de las prácticas
PRÁCTICAS EN EMPRESA I <input type="checkbox"/>			horas
PRÁCTICAS EN EMPRESA II <input type="checkbox"/>			
Nombre de la empresa en la que se han realizado las prácticas			
Lugar de ubicación de la empresa		Duración de las prácticas (meses y horas)	
Nombre del tutor/a de la empresa		Cargo del tutor/a de la empresa	

Memoria de las prácticas (Esta memoria deberá tener una extensión en torno a 5 páginas)
Breve descripción de la empresa o entidad
Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados, indicando Departamento(s) a los que ha estado asignado
Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en los estudios de Máster
Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje han supuesto las prácticas, especificando su grado de satisfacción con las mismas
Características y perfil profesional del puesto/s que haya desempeñado
Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora

....., a de de 20....

Firma del estudiante,

Fdo.:

**ANEXO III:
INFORME DE
VALORACIÓN
DEL ALUMNO**



Alumno. (nombre,apellidos,DNI):		
Empresa:		
Departamento o Área:		
Tutor por la empresa		
Fecha inicio:	Fecha finalización:	Horario:

Titulación que cursa

1. Indique en una escala del 1 (mínimo) al 10 (máximo) su opinión respecto a cada una de las siguientes cuestiones relacionadas con diversos aspectos del desarrollo de las prácticas por parte del estudiante asignado a su empresa:

a) Cumplimiento del horario de trabajo estipulado:										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
b) Conocimientos y aptitudes previas a la realización de las prácticas:										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
c) Actitud, esfuerzo, interés y trato personal del alumno en el desempeño de las tareas:										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
d) Adaptación del estudiante al entorno de trabajo (normas, costumbres):										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
e) Rendimiento del alumno en las tareas encomendadas:										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
f) Satisfacción general con las prácticas realizadas por el alumno:										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

2. ¿Han tenido algún problema en la realización de las prácticas de éste alumno? En caso afirmativo, indique el problema. <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
--

3. Indique cualquier comentario o sugerencia que permita mejorar futuras prácticas de alumnos en su empresa.
--

4. CALIFICACIÓN FINAL (de 0 a 10) :
--

En a de de

Tutor de la empresa (firma y sello)
Fdo.: